



Resolución nº: 1000/2024
Fecha Resolución: 05/12/2024

Doña María Aranzazu Pérez Perales, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXLUIDOS DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Resultando que aprobado definitivamente el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027 en sesión Plenaria llevada a cabo por la Excm. Diputación de Sevilla con fecha de 25 de abril de 2024 y con aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 30 de abril de 2024, recogándose en su anexo 1.10 las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal mediante la concesión de ayudas a las entidades locales de la provincia de Sevilla.

Desde el Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento se han establecido los requisitos y el plazo para que las personas interesadas que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 5 de las mencionadas Bases puedan presentar la solicitud en el los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pruna. En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2024, incluido en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027

Vista la resolución de Alcaldía nº 783/2024 de fecha 4/10/2024, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa para la prevención de la exclusión social 2024 del Ayuntamiento de Pruna.

Considerando lo previsto en el apartado Primero, 5º de la Resolución, y en base al artículo 21 de la LRBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos, y excluidos como se detalla a continuación:

ADMITIDOS:

9893* M.P.A.
3851* A.J.G.
1224* S.B.R.
2555* J.A.J.J.
9821* A.E.J.
2984* C.S.V.

Código Seguro De Verificación:	HBvHvzswlIm6V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	05/12/2024 18:04:34
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HBvHvzswlIm6V+/0RiGG3A==		





2847* J.R.D.

8584* J.B.H.

3952* R.F.G.

2508*D.F.G.

4370*D.V.M.

2581* A.M.J.

9840*D.M.J.

8550*M.D.J.J.

1255* A.V.N.

EXCLUIDOS: CAUSAS DE EXCLUSIÓN

10. Supera IPREM. No reúne requisitos establecidos en las Bases.

6183* F.F.F.

2560* M.J.N.

2555* A.L.S.

Código Seguro De Verificación:	HBvHvzswlIm6V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	05/12/2024 18:04:34
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HBvHvzswlIm6V+/0RiGG3A==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EDUCACIÓN
SERVICIOS GENERALES

9909*D.A.M.

2972*R.J.N.

4370* M.D.R.M.

9871*M.G.P.

2572*M.P.V

:

1250* C.G.C.

SOLICITANTE:

- (7) DESDE 01/09/2023 HASTA 31/08/2024(VIDA LABORAL
- (6)CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES
- (6) CERTIFICADO SEPE
- (6) INGRESOS EN ESE PERIODO).

MADRE:

- (6)CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES
- (6) CERTIFICADO SEPE
- (6) INGRESOS EN ESE PERIODO).
-

HERMANO:

- (6)CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES
- (6) CERTIFICADO SEPE
- (6) INGRESOS EN ESE PERIODO).

Código Seguro De Verificación:	HBvHvzswlIm6V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	05/12/2024 18:04:34
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HBvHvzswlIm6V+/0RiGG3A==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EDUCACIÓN
SERVICIOS GENERALES

2567* J.Z.R.

HIJA:

- (7) DESDE 01/09/2023 HASTA 31/08/2024 (VIDA LABORAL
- (6) CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES
- (6) CERTIFICADO SEPE
- (6) INGRESOS EN ESE PERIODO)

9888* C.J.S.G.

DATOS CÓNYUGE/PAREJA:

- (7) DESDE 01/09/2023 HASTA 31/08/2024(VIDA LABORAL
- (6) CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES
- (6) CERTIFICADO SEPE
- (6) INGRESOS EN ESE PERIODO)

9916*S.G.P.

SOLICITANTE:

- (6) CERTIFICADO EMPRESA/NÓMINAS DE SEPTIEMBRE 2023 A MAYO 2024
- (6) CERTIFICADO EMPRESA DESDE 31/07/2024 HASTA AGOSTO31/08/2024

9925*J.M.R.

SOLICITANTE:

- (4) CERTIFICADO PADRÓN (EN EL CASO DE QUE EXISTAN MÁS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR, DEBERÁ APORTAR:
- (7) DESDE 01/09/2023 HASTA 31/08/2024(VIDA LABORAL)
- (6) CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES
- (6) CERTIFICADO SEPE
- (6) INGRESOS EN ESE PERIODO)
- (6) CERTIFICADO EMPRESA JORNADAS 01/09/2023 A 15/09/2023.

8576*P.R.A.

SOLICITANTE:

- (6) INGRESOS POR I.T 2023/2024.

CÓNYUGE

- - (7) VIDA LABORAL-
- - (6) CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES

Código Seguro De Verificación:	HBvHvzswlIm6V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	05/12/2024 18:04:34
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HBvHvzswlIm6V+/0RiGG3A==		





- - (6) CERTIFICADO SEPE DESDE 01/10/2023 HASTA 30/09/2024
- -(6) INGRESOS EN ESE PERIODO

SOLICITANTE:

- (4) CERTIFICADO PADRÓN (EN EL CASO DE QUE EXISTAN MÁS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR, DEBERÁ APORTAR:
- (7) DESDE 01/09/2023 HASTA 31/08/2024(VIDA LABORAL)
- (6) CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES
- (6) CERTIFICADO SEPE
- (6) INGRESOS EN ESE PERIODO)

CONYUGE

- (7) DATOS DESDE SEPTIEMBRE 2023 HASTA AGOSTO 2024 (VIDA LABORAL
- (6) CERTIFICADO SEPE
- (6) CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES
- (6) INGRESOS EN ESE PERIODO.

HIJA

- (7) DATOS DESDE SEPTIEMBRE 2023 HASTA AGOSTO 2024 (VIDA LABORAL
- (6) CERTIFICADO SEPE
- (6) CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES
- (6) INGRESOS EN ESE PERIODO.

****9803***A.J.J.**

SOLICITANTE:

- (6) CERTIFICADO EMPRESA JORNADAS 04/11/23 Y 20/08/2024.

CÓNYUGE:

- (7) VIDA LABORAL,
- (6) CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES
- (6) CERTIFICADO SEPE DE NOVIEMBRE/2023 A OCTUBRE 2024
- (6) INGRESOS EN ESE PERIODO

****1250*** J.G.C.**

****9835***M.J.G.G.**

SOLICITANTE:

- (3) CONVENIO REGULADOR

Código Seguro De Verificación:	HBvHvzswlIm6V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	05/12/2024 18:04:34
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HBvHvzswlIm6V+/0RiGG3A==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EDUCACIÓN
SERVICIOS GENERALES

	HIJA: ● (7) VIDA LABORAL ● (6) CERTIFICADO INTEGRADO PRESTACIONES ● (6) CERTIFICADO SEPE PRESTACIONES DESDE 01/10/2023 HASTA 30/09/2024 ● (6) INGRESOS EN ESE PERIODO
9931*S.C.M.	SOLICITANTE ● (4) CERTIFICADO PADRÓN ● (6) CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES ● (6) CERTIFICADO PRESTACIONES SEPE DESDE 01/11/2023 HASTA 31/10/2024
	SOLICITANTE: ● (6) NOMINA AYUNTAMIENTO SEPTIEMBRE/2023.
2581* A.J.C.	CÓNYUGE: ● (6) NOMINA AYUNTAMIENTO AGOSTO/2024. ● (6) INGRESOS INCAP.TEMPORAL.(BAJA DESDE SEPTIEMBRE 2023 HASTA EL ALTA).
3858*A.F.G.	SOLICITANTE ● (3) CONVENIO REGULADOR ● (6) INGRESOS: NÓMINAS DESDE OCTUBRE/23 HASTA SEPTIEMBRE/ 24
2994*M.L.J.M	NO HAN PRESENTADO DOCUMENTACIÓN (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9)
6023*M.R.H.	NO HAN PRESENTADO DOCUMENTACIÓN (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9)
8260*B.J.J.	NO HAN PRESENTADO DOCUMENTACIÓN (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9)

CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN:

1. Solicitud cumplimentada (se facilitará en los Servicios Sociales).
2. Copia del DNI del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.

Código Seguro De Verificación:	HBvHvzswlIm6V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	05/12/2024 18:04:34	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HBvHvzswlIm6V+/0RiGG3A==			



3. Copia del libro de familia, certificado de pareja de hecho o declaración jurada de convivencia, convenio regulador.
4. Certificado de empadronamiento colectivo en caso de no autorizar su consulta (se generará de oficio por el Ayuntamiento).
5. Copia del certificado de discapacidad o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, en su caso.
6. Justificantes de ingresos percibidos en el periodo de 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitud todos los miembros de la unidad familiar.
 - Certificado integral de prestaciones seguridad social
 - Certificado de SEPE de prestaciones del último año (período indicado)
 - Certificados de empresas y/o nominas españolas y/o extranjeras del último año
7. Informe de vida laboral actualizado de todos los que formen parte de la unidad familiar.
8. Tarjeta como demandante de empleo del solicitante.
9. Otra documentación específica según circunstancias: acreditativa de la condición de víctima de violencia de género, Sentencia de divorcio, Convenio regulador, Título de familia numerosa, ...
10. Supera IPREM. No reúne requisitos establecidos en las Bases.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles para que las personas excluidas subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión señalándoles que si dentro de dicho plazo no subsanasen los citados defectos, quedarán definitivamente excluidos de la Convocatoria.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

La Alcaldesa

Fdo. María Aranzazu Pérez Perales

Código Seguro De Verificación:	HBvHvzswlIm6V+/0RiGG3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	05/12/2024 18:04:34
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HBvHvzswlIm6V+/0RiGG3A==		

